

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00130 00

Vista la solicitud de medidas cautelares, pro ser procedente conforme lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se decreta el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal que el ejecutado Víctor Miguel Parra Talero perciba o llegue a percibir por parte de la empresa CONFIPETROL SAS, limitando la medida a la suma \$104.000.000. Líbrese oficio al pagador respectivo, haciéndole las prevenciones de ley.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b120b350736f97ad1c32e7f79eead379b01097c2fbc4cf3cfb6c253c23b624**

Documento generado en 22/01/2024 06:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>